| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 79.569.003 | CONTRATO No. | 878-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 19 AL 31 DE ENERO 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BUCARAMANGA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Se iniciaron actividades dentro del GT Santander, y se esperan directrices en relación con las actividades de Transición que regular mente se han adelantado en el GT, y de acuerdo con las condiciones de Pandemia COVID-19.<br><br>Enero 19- 31: A través del ejercicio de retomar actividades como profesional reintegrador 2, se ha logrado la consulta de material bibliográfico que sustenta el proceso, como : "Etapa de transición de los postulados a la ley de justicia y paz, próximos a ingresar al proceso de reintegración especial", "registro de atención abreviada de transición justicia y paz", "planilla de asistencia de actividades etapa de transición proceso de reintegración especial de justicia y paz", "diario de campo etapa de transición proceso de reintegración especial de justicia y paz", otros. |
| 2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: En el ejercicio inicial de la presente vigencia, se está proyectado la asignación de PPR-E, que tiene un Plan de trabajo definido y vigente, y a la fecha aún no ha sido necesario la formulación de algún Plan de Trabajo.<br><br>Enero 19- 31: se ha adelantado la revisión del estado actual de los planes de trabajo, de las PPR-E que posiblemente van a ser asignadas para el próximo mes.<br><br>Enero 19- 31: A través del ejercicio de retomar actividades como profesional reintegrador 2, se ha logrado la consulta de material bibliográfico que sustenta el proceso, como: "procedimiento para desarrollar plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento", "instructivo plan de trabajo ruta de reintegración" y formato para la solicitud de ajustes PDT". |
| 3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Se esta en un periodo inicial de retomar acciones, con población que en un futuro próximo va a ser asignada en el marco de acompañar el proceso de reintegración especial de justicia y Paz.<br><br>Enero 19- 31: De acuerdo con la próxima asignación de PPR-E en febrero, se espera, revisar planes de trabajos, sentencias, y/o recibir lineamentos frente acciones o participación de PPR-E en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. |
| 4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Se ha adelantado de revisión de los panes de Trabajo y los acuerdos registrados de acuerdo con la presente vigencia, para dar continuidad a los mismos, según directrices que se implementaran a partir del próximo mes.<br><br>Enero 19- 31: Se ha logrado la consulta de material bibliográfico que sustenta el proceso, como: "procedimiento para desarrollar plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento", "instructivo plan de trabajo ruta de reintegración" y formato para la solicitud de ajustes PDT". |
| 5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Durante el presente periodo , se ha explorado e identificado 27 personas en proceso con ARN (reintegracion, reincorporación y Atención diferencial) asignados a diferentes profesionales, y que están interesados de continuar con formación Para el trabajo con Escuela empresarial Udeista.<br><br>Enero 19- 31: Se ha revisado la Población que va a ser asignada en febrero para reconocer las necesidades y encauzar su participación en la ruta.<br><br>Enero 19- 31: se han revisado documentos para la atención desde los enfoques diferenciales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 79.569.003 | CONTRATO No. | 878-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 19 AL 31 DE ENERO 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BUCARAMANGA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Se ha logrado el contacto y reuniones con el Profesor Humberto Marquez, de la universidad de Santander (Escuela empresarial udeista) y se coordinó conjuntamente el retorno e ingreso de Personas en Proceso del GT Santander Magdalena medio para formación, que inició el día 29 de enero.<br><br>Enero 19- 31: se revisó documento “dimensiones de la ruta de reintegración especial de justicia y paz conceptualización, logros, metas”, con el fin de promover el desarrollo de capacidades y recursos para la inclusión social, de PPR-E. |
| 7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Con apoyo de profesionales reintegradores se identificó población y que inicio formación en escuela empresarial Udeista, donde recibe formación que aporta a adquirir competencias en el marco productivo.<br><br>Enero 19- 31: En el marco de acceso a Oferta institucional, se solicitó incluir aspectos que promuevan la generación de ingresos. |
| 8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: se esta explorando opciones y ofertas que puedan aportar a personas en proceso y/o familiares en relación con la oferta institucional.<br><br>Enero 19- 31: Se inició el contacto de instituciones y el trabajo articulado en el marco del ejercicio de corresponsabilidad, con la alcaldía de Rionegro, Universidad de Santander, otros.<br><br>Enero 19- 31: se revisó documentos “guía estrategia de corresponsabilidad”, |
| 9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Se esta a la espera de lineamientos en relación con acciones con eje reconciliador en el marco del proceso de reintegracion especial.<br><br>Enero 19- 31: Se hizo seguimiento a la participación de la Población de ruta especial de justicia y paz, conjuntamente con personas de otras rutas y que son sujetos de atención de la ARN (atención diferencial, Ruta regular y reincorporación). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 79.569.003 | CONTRATO No. | 878-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 19 AL 31 DE ENERO 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BUCARAMANGA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Durante la presente vigencia, no se hizo necesario la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, riesgo para e integridad de personas en proceso y/o de familiares.<br><br>Enero 19- 31: Se exploró situación de casos de riesgo de las personas en proceso de reintegracion especial que presentan casos de riesgo. |
| 11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Dentro del periodo de vigencia del presente informe, se reconoce que no hay PPR-E, que este próxima a culminar o se gaga necesario un ejercicio de terminación.<br><br>Enero 19- 31: En la presente vigencia se revisaron documentos relacionados con la terminación del proceso, entre otros están: "procedimiento de terminación del proceso de reintegracion por culminación de la ruta", "acto administrativo de terminación del proceso de reintegración especial de justicia y paz por culminación", y "acta de culminación del beneficio de acompañamiento psicosocial de la ruta de reintegración especial". |
| 12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Para la presente vigencia, se tuvo el acceso y se exploró la carpeta compartida "Información apoyos económicos.<br><br>Enero 19- 31: No se tiene población asignada que requirieran verificación de desembolsos económicos. |
| 13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: se verificó la creación de Gestión por parte de Corresponsabilidad con Alcaldía de Rionegro Santander, y se proyecta el contacto inicial, y la continuidad del y trabajo artículo.<br><br>Enero 19- 31: Durante la presente vigencia se apoyaron otras actividades, se exploró otra información en el SIRR, y/o carpetas compartidas. |
| 14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Durante la presente vigencia, no fue necesario la realización de informes de avance, ni la aplicación de instrumentos de caracterización en el proceso de reintegracion especial.<br><br>Enero 19- 31: Se revisó documento guía dimensiones de la ruta de reintegración conceptualización, logros, metas y categorías de avance, instructivo para la elaboración y aprobación de informe de avance del proceso de reintegración especial de justicia y paz, otros. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 79.569.003 | CONTRATO No. | 878-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 19 AL 31 DE ENERO 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BUCARAMANGA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 26: Durante la presente Vigencia se asistió a Reunión, en el marco de consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia, en relación con convocatoria para revisar caso de riesgo de una lideresa social de Santander (no persona en proceso).<br><br>Enero 24, 26, 28 y 29: se estableció contacto con funcionario de la UDES, para coordinar inicio de Formación, y se acompañó espacio el día 29 con participación de Personas en Proceso con ARN. |
| 16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: dentro de la presente vigencia no generaron documentos de gestión documental, ni se hizo entrega alguna.<br><br>Enero 19- 31: En la vigencia del presente informe, se realizó revisión de documentos, como: "guía del enfoque rural y urbano en los procesos de reintegración regular y especial de justicia y paz, dimensiones de la ruta de reintegración especial de justicia y paz", "conceptualización, logros, metas, instructivo para la continuidad de beneficios de personas en proceso de reintegración y reintegración especial de justicia y paz", "procedimiento para realizar reactivación de beneficios de personas en proceso de reintegración y reintegración especial de justicia y paz", "procedimiento de atención de requerimientos y asistencia a audiencias del proceso de reintegración especial de justicia y paz", "manual de la fase de estabilización ruta regular y especial de justicia y paz", "procedimiento ingreso desmovilizados postulados a la ley de justicia y paz". |
| 17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022, se adelantaron las siguientes actividades:<br><br>Enero 19- 31: Se ha retomado el poyo para la Profesional de seguimiento del GT Santander Magdalena Medio, como enlace y apoyo desde la Sede de Bucaramanga.<br><br>Enero 19- 31: Se ha solicitado información a los Profesionales facilitadores, que se constituye como insumos, que aportan a la Profesional de seguimiento para realizar el envío de las fichas de reincorporación, del GT con corte a 31 de enero de 2022.<br><br>Enero 19- 31: Apoyo en la revisión y seguimiento de alerta temprana 028-21, emitida el 10 de diciembre por la defensoría del Pueblo, y que aplica para Bucaramanga y el área Metropolitana (que incluye adicionalmente a Floridablanca, Girón y Piedecuesta). Ejercicio que se proyecta adelantar de manera articulada en el marco de la Mesa departamental de Reincorporación de Santander.<br><br>Enero 27 y 28: Se ofreció orientación en relación con obligaciones como nueva Profesional de Seguimiento a Profesional Manuelita Barrios; incluido tema de Alertar Tempranas 018-2021 y 021-2018, carpeta BDDimensiones de Subdirección de seguimiento, otros. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Durante el periodo en vigencia del 19 al 31 de enero del año 2022,se cumplió con las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato. |

**CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**
**NOMBRE(S):**



**LUIS RONALD GARCIA VARGAS**

**Fecha VoBo: 31 DE ENERO 2022.**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"